



64

TALLER DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

INTRODUCCIÓN:

El interés superior del niño/a deber ser el principio fundamental que guie a todas las instituciones, servicios y profesionales responsables del cuidado y protección de la niñez. Es necesario para ello que sus voces sean escuchadas en todos los asuntos que afectan a su bienestar.

Así mismo la LOPIVI (ley orgánica de protección integral de protección a la Infancia y adolescencia frente a la violencia) refuerza el derecho de los menores a ser escuchado.

Uno de los aspectos transversales a la LOPIVI es el incremento y la mejora de la participación de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a ser escuchados que tendrá un rol fundamental en la lucha frente a la violencia contra la infancia y la adolescencia.

Entre los fines que persigue la LOPIVI está:

“Reforzar el ejercicio del derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y escuchados y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta debidamente en contextos de violencia contra ellos, asegurando su protección y evitando su victimización secundaria” (artículo 3.e LOPIVI). “Fortalecer el marco civil, penal y procesal para asegurar la tutela judicial efectiva de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia” (artículo 3.f LOPIVI).

Estos fines se refuerzan con los criterios generales de interpretación y actuación:

“Reforzar la autonomía y capacitación de las personas menores de edad para la detección precoz y adecuada reacción ante posibles situaciones de violencia ejercida sobre ellos o sobre terceros” (artículo 4.1.g). “Asegurar el ejercicio del derecho de participación de los niños, niñas y adolescentes en toda toma de decisiones que les afecte” (artículo 4.1.n LOPIVI).

Estos fines y principios se concretan en previsiones legales a lo largo de todo el articulado de la LOPIVI.

Entre ellos podemos señalar:

- **Creación del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia** (Disposición final séptima LOPIVI): El Gobierno, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la LOPIVI, procederá a la creación del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia, de modo



OFERTA EDUCATIVA MUNICIPAL 2023/2024

que se garantice el ejercicio efectivo del derecho de participación en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas y políticas nacionales que afectan a los niños, niñas y adolescentes. La Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre ha creado el Consejo de participación de la Infancia y Adolescencia como órgano permanente y estable de consulta, representación y de participación de las niñas, niños y adolescentes. Formarán parte de él 34 niños, niñas y adolescentes entre los 8 y los 17 años que serán propuestos por estructuras organizativas municipales y autonómicas, así como por organizaciones de implantación estatal que cuenten con canales de participación infantil.

- Se consideran actuaciones de prevención las que promuevan la información dirigida a los niños, niñas y adolescentes, la participación infantil y juvenil, así como la implicación de las personas menores de edad en los propios procesos de sensibilización y prevención (artículo 23.3.e LOPIVI).

Con el objetivo principal de responder a lo que se indica en la ley y motivar a los chicos y chicas para la participación en la vida del municipio y de que se inicie la andadura en El Puerto de Santa María del Consejo Municipal de la Infancia se propone este taller en la Oferta Educativa Municipal, desde las Áreas de Servicios Sociales y Relaciones con la ciudadanía.

OBJETIVOS:

- Educar en y para hacer visible a la infancia y adolescencia como sujetos activos de derechos.
- Educar en y para potenciar la creación del Consejo de la Infancia y adolescencia, como instrumento de canalización de las propuestas para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas y adolescentes de la localidad.
- Educar en y para facilitar espacios de intercambio de experiencias participativas.

CONTENIDOS:

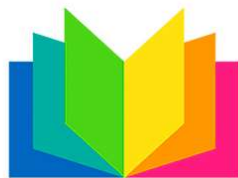
- Derechos de la infancia/ Carta municipal de los Derechos de las niñas y los niños
- El consejo de la infancia como órgano de participación en la vida de la localidad desde el punto de vista de los niños/as y adolescentes.

RECURSOS:

- ✓ MATERIALES

Panel con el decálogo de los derechos de los niños y las niñas, así como casos prácticos, material didáctico, videos de experiencias...

- ✓ HUMANOS



OFERTA EDUCATIVA MUNICIPAL 2023/2024

Monitor con formación en el tema y experiencia con el colectivo al que va dirigido el taller.

✓ TEMPORALES

Sesión en aula de 120 minutos, en los que se trabajará el tema y se elegirá a un representante por aula para participar en el Consejo de la Infancia que se convocará más adelante. De entre los que salgan por centros se elegirá uno.

DESTINATARIOS:

Alumnos de 5º y 6º de educación Primaria y de 1º de Secundaria.

CONTACTO:

La **coordinación** de este taller será llevada a cabo por la Coordinadora de los Equipos de Menores y adjunta de servicio provisional del Área de Servicios Sociales, familia y atención al mayor: Mercedes Ruiz

Correo electrónico: Mercedes.ruizvelez@elpuertodesantamaria.es

Teléfono: 639326816